

001790



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sub-dependencia SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficina UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y

No. de oficio CERTIFICACIÓN DE PROCESOS.

Expediente SEE/SA/UDOYCDP/243/2023

Asunto: PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”



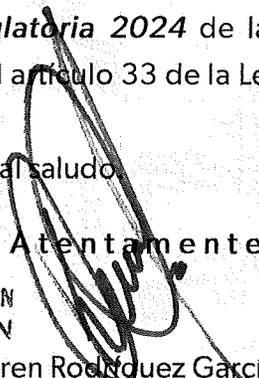
Morelia, Michoacán a 14 de Noviembre del 2023.

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria
Presente.

De conformidad con las facultades que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Sección IV, art. 43 fracción XVI y el apartado 1.8.0.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación vigente, me permito remitir el *Plan Anual de Mejora Regulatoria 2024* de la Secretaría de Educación en el Estado, para dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente.


Karen Rodríguez García
Titular de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Certificación de Procesos

C.c.p.- Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar, Secretaria de Educación. Para su conocimiento.
Mtra. Patricia Flores Anguiano, Subsecretaria de Administración. Mismo fin.
Archivo.

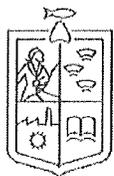




PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN EL ESTADO

15 DE NOVIEMBRE 2023.



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



INDICE

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
VALORES	5
FODA	7
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	8
DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA	9
CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	9
AGENDA REGULATORIA	10



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



PRESENTACIÓN

La educación es el único medio por el cual las personas pueden acceder a la igualdad social, así como satisfacer sus necesidades tanto individuales como colectivas, por lo que la educación se convierte en un derecho central que potencia todos los demás derechos humanos, es decir, a mayor cumplimiento del primero, mayor satisfacción de los segundos. Además, es un derecho fundamental reconocido y garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que el Estado es la autoridad rectora que garantiza el acceso libre de todas las personas, en igualdad de condiciones, a una educación gratuita, laica y de calidad.

En el Estado de Michoacán de Ocampo, la educación es un compromiso de todos los alumnos, maestros, padres de familia y autoridades educativas, en el que cada uno debemos aportar lo que nos corresponde. Sólo de esta manera podremos colocar a Michoacán en el concierto nacional; sin embargo, es necesario generar acuerdos que nos permitan la mayor calidad educativa posible bajo la normativa aplicable, respetando en todo momento los derechos fundamentales de las personas.

La Secretaría de Educación es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de planear, programar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación a cargo del propio Estado, fomentando, promoviendo y ejecutando los programas de educación en toda la entidad. Desempeña una tarea de trascendentes dimensiones que requiere de participación y compromiso de todos los involucrados en los procesos de gestión educativa.



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58197
Morelia, Michoacán.

Por su parte, la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico en Michoacán, tiene como prioridad impulsar una política de mejora regulatoria para lograr mayor transparencia, rendición de cuentas y buscar la eficiencia y eficacia en la administración pública, con un enfoque que pueda brindar resultados a la entidad en un corto plazo, mediante la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones



eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

De este modo, el propósito de esta Dirección radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y el desarrollo humano.

Con base en lo anterior, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, en su artículo 33 establece que *"dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción"*; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Y en atención a este requerimiento, por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, me permito comunicar a usted que, en mi calidad de Enlace en Materia de Mejora Regulatoria de esta Secretaría de Educación, me encuentro elaborando el **Plan Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación en el Estado 2024**, por lo que pongo a su consideración las siguientes acciones y estrategias, que se incluirán en el mismo de ser aprobadas por usted:



FUNDAMENTO LEGAL

Secretaría de Educación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3°.

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Reglamento Interior de Secretaría de Educación.

Manual de Organización de la Secretaría de Educación.

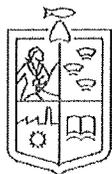
MISIÓN

Ofrecer en Michoacán servicios educativos de excelencia en todos sus tipos, niveles, modalidades y sostenimientos, mediante el desarrollo de políticas públicas incluyentes, pertinentes y con equidad, que potencien los procesos de enseñanza-aprendizaje e impulsen la formación crítica e integral de las y los educandos con base en los principios de humanismo, cuidado del medio ambiente, transparencia, honestidad, legalidad y eficiencia.

VISIÓN

Tenemos un sistema educativo estatal eficiente, congruente con los principios del Artículo 3º Constitucional adecuado con la Nueva Escuela Mexicana, apegado a normas, principios, valores y compromisos del servicio público, capaz de garantizar el derecho superior de niñas, niños y jóvenes a la educación, en una cultura de paz, respeto a su dignidad y el logro esperado en sus aprendizajes.

VALORES



**Secretaría
de Educación**

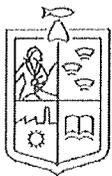
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Los valores y la educación están íntimamente ligados, y es prioritario para el cumplimiento de la misión y visión de la Secretaría de Educación, establecer de manera interna y externa el compromiso de todos los actores del sector educativo, de conocerlos, difundirlos, apropiarse de ellos, asumirlos y llevarlos a la praxis en el quehacer diario, dentro y fuera de las instituciones educativas, priorizando en el desempeño laboral los que a continuación se señalan:

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



- 1.-Responsabilidad. Responder por los actos generados en la toma de decisiones, previendo y previniendo los efectos del propio comportamiento a partir de una decisión propia.
- 2.-Honestidad. Establecer la congruencia a partir del sentir, pensar, decir y actuar de los servidores públicos en concordancia con los objetivos de la educación.
- 3.-Honradez. Trabajar de acuerdo con las funciones asignadas a los puestos con claridad y constancia, siendo íntegros, honestos y responsables; ofreciendo calidad en los servicios, siendo eficientes, eficaces y transparentes en el manejo de los recursos, respetando las normas establecidas, actuando de manera ejemplar y promoviendo este valor hacia toda la Secretaría de Educación.
- 4.-Respeto. Fomentar el reconocimiento de la dignidad e integridad de las personas, fundamentándola en el actuar y en el reconocimiento de la existencia de la diversidad del pensamiento.
- 5.-Compromiso. Obligarse a sí mismo, a partir del propio código moral y ético, a cumplir con las políticas, misión, visión y objetivos de la institución.
- 6.-Liderazgo. Fortalecer la capacidad de los servidores públicos para prever, resolver y atender problemas y asuntos comunes, conforme a principios de justicia y ética plasmados en las normas aplicables, con el reconocimiento de los equipos de trabajo a partir de su confianza, participación, disposición y convicción.



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

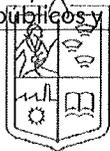
- 7.-Actitud de servicio. Enfocar la energía personal a la consecución de los fines de la educación pública, de manera consciente, generando utilidad y provecho a los usuarios, atendidos con oportunidad, eficiencia y actitud positiva.

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un marco regulatorio sin actualizar, lo que permite realizar una revisión más detallada y precisa de las disposiciones. 2. Existen todos los medios electrónicos a través de los cuales se puede dar difusión de la normatividad vigente a trabajadores administrativos y docentes que tienen acceso a los mismos. 3. Se tiene una visión clara de la mejora que llevar a cabo durante 2024 en el tema de capacitación para Enlaces de Mejora Regulatoria y otras capacitaciones. 4. La información básica para el trámite de jubilación está disponible en las instancias correspondientes ISSSTE y Pensiones Civiles del Estado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con normas actualizadas y claras. 2. Dando difusión personalizada se puede despertar el interés para conocer la normatividad básica. 3. Al carecer de las personas, se tiene la oportunidad de seleccionar al personal idóneo para cumplir las metas establecidas. 4. Reasignación de personal no ocupado de otras Unidades Administrativas. Que reciban capacitación. 5. Reorganización física de las ventanillas de atención.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de interés en la revisión y actualización del marco regulatorio. 2. Falta de interés de trabajadores administrativos y docentes para conocer la normatividad bajo la cual se rige su hacer cotidiano. 3. Aún en el proceso de encontrar a las personas adecuadas para implementar el proceso de capacitación y lo que ello conlleva. 4. El personal capacitado para atención al público dentro de la Secretaría de Educación no brinda explicación al público acerca de sus dudas. Falta personal para atender este trámite. 5. Debido a que continuamente hay cierres de las instalaciones de oficinas centrales, hay trabajadores administrativos y docentes que tienen que acudir más de una ocasión a realizar el trámite de jubilación, duplicando o triplicando además las personas a atender. Es un trámite largo y pasa por muchas personas. Tiene demasiados requisitos. Requieren cotejos de documentos que son públicos y no los requieren. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La división política que existe en todas las Unidades Administrativas que dificulta el trabajo en equipo. 2. La negativa por parte de los trabajadores administrativos y docentes a recibir la información. 3. A pesar de que de un área directiva se pueda realizar una selección de un operativo, la diversidad de Unidades Administrativas tal vez genere rotación de capacitadores y requiera de más tiempo para lograr la meta. 4. Mientras este en oficinas centrales siempre podrá interrumpirse el trámite por una toma.



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Procesos de difusión de normatividad vigente de esta Secretaría en forma personalizada y medios electrónicos.

1.1 Se está a la espera de la publicación del Manual de Procedimientos para tal efecto y se propone su difusión en el *Portal Ciudadano de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán* <https://see.michoacan.gob.mx/> o bien su socialización programada para el 2024 en cada una de las Unidades Administrativas, únicamente de su apartado normativo correspondiente para conocimiento de cada servidor público.

1.2 Se sugiere la publicación del organigrama vigente en el *Portal Ciudadano de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán* <https://see.michoacan.gob.mx/> para su difusión y conocimiento de terceros interesados.

2. Dos procesos de capacitación para los enlaces de Mejora Regulatoria de esta Secretaría.

2.1 La Secretaría de Finanzas ya trabaja en el diseño de una capacitación para el año 2024 denominada "Mejora Regulatoria".

2.2 La segunda capacitación la brindará la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, en materia de Trámites y Servicios, dirigida a los nuevos enlaces que se incorporan y aquellos que deseen tomarla.

3. Capacitación para personal de esta Secretaría en materia de trámites y servicios que realiza la Dirección de Personal.

Gobierno del Estado de Michoacán

3.1 Se sugiere iniciar con el trámite de **Jubilación en los ámbitos**

Siervo de la Nación # 1175, **Estatal y Federal**, se realizará un diseño de capacitación tanto Sentimientos de la Nación, C.P. 58192, Morelia, Michoacán.



presencial como vía zoom presencial y una modalidad de capacitación grabada que puede ser colgada en una liga en el *Portal Ciudadano de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán* <https://see.michoacan.gob.mx/> para su consulta permanente. (Se está integrando el equipo de trabajo).

3.2 A la par se estaría habilitando un chat o forma de consulta permanente en un horario determinado para preguntas de los usuarios que requieren el servicio, y en la medida de su implementación y utilidad práctica se puede extender el modelo a otros trámites y servicios.

Con estas medidas se busca reducir los traslados innecesarios para usuarios que sólo buscan conocer los requisitos y formatos, los cuales podrán descargar e imprimir para su llenado, así como tiempos y procesos del trámite en comento.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

En forma adicional, del análisis del proceso del Trámite de Jubilación en el ámbito Estatal, se busca desprender un diagnóstico de Mejora Regulatoria, susceptible de ser implementado de conformidad con los resultados que se obtengan, impactando en materia normativa.

- Simplificación de trámite
- Propuesta de modificación normativa
- Elaboración de análisis de impacto regulatorio

Secretaría de Educación CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.

Trámites a publicar en el portal de Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, en el Sector de Educación, Ciencia y Tecnología de la Plataforma <https://tramites.michoacan.gob.mx:>



- Por la Dirección de Profesiones el trámite denominado “Registro de Cédulas” en el marco del Gobierno Digital.
- Por la Dirección de Educación Artística y Desarrollo Cultural el trámite denominado “Mis vacaciones en la Biblioteca”.

AGENDA REGULATORIA	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Educación en el Estado
Dirección o unidad administrativa:	Dirección de Educación Indígena
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de Procedimientos
Materia sobre la que versará la regulación:	Trámites y servicios de Educación Indígena
Justificación para emitir la propuesta:	Lo anterior, con la finalidad de establecer en el documento, de manera precisa, las actividades reales y su regulación normativa.
Fecha tentativa de presentación:	Aún por determinar.

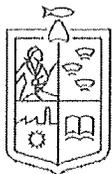


Atentamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICH OACÁN
UNIDAD DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y
CERTIFICACIÓN DE PROCESOS

Karen Rodríguez García

Titular de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Certificación de Procesos
y Enlace Oficial de Mejora Regulatoria de la
Secretaría de Educación del Estado de Michoacán



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.